



REF. : AUTORIZA PAGO A
PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015-3088

PUERTO MONTT,

18 DIC 2010

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.407 año 2010, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/176 de 22 de Septiembre de 2010; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004, y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que conforme lo ha dispuesto la ley de Presupuestos para el año 2010, la Junta Nacional de Jardines Infantiles debe ejecutar durante el presente año el programa **"Programa Mejoramiento a la Infancia"**.

2.- Que, la región de Los Lagos ha sido considerada en la aplicación de dicho programa, para desarrollarlo en las comunas de: Hualaihue, Puerto Montt, Maullín, Osorno, San Juan de la Costa, San Pablo, Queilén, Quellón y Puyquedón.

3.- Que el programa contempla la realización de Jornadas Provinciales y Regionales, para el seguimiento y capacitación de las coordinadoras y ejecutores del Programa de Mejoramiento de la Infancia.

4.- Que a la referida jornada, se señala que se adquirió bajo modalidad de convenio marco, ya que la ley N° 19.886, Capítulo VI, artículo 30,d) indica que "los organismos públicos afectos a las normas de esta Ley estarán obligados a comprar bajo ese convenio, relacionándose directamente con el contratista adjudicado por la Dirección, salvo que, por su propia cuenta obtenga directamente condiciones mas ventajosas.

5.- Que mediante licitación ID 853-48-LP06, Código de Convenio CM 27/2006, convenio marco se emitió orden de compra N° 853-318-CM10 de fecha 25/11/2010, se encarga al proveedor Gran Hotel Don Vicente el servicio de Hotelería, banquetería, alojamiento y arriendo de salón para efectuar una Jornada Regional del programa, el día 27 de Noviembre de 2010 en la ciudad de Puerto Montt, para 18 personas, como lo indica el siguiente cuadro:

DETALLE	DIA 26	DIA 27
salon	0	1
almuerzo	0	18
coffe break	0	36
cena	0	0
alojamiento		
single		
doble	0	
triple		

6.- Que dicha Orden de Compra mencionada anteriormente se necesita eliminar, para generar una orden de compra nueva según corresponda, debido a que surgieron imprevistos, los cuales modificaron la solicitud del servicio y en relación a lo realmente utilizado según consta en los registros del proveedor Gran Hotel Don Vicente Costanera, como se indica a continuación:

DETALLE	DIA 26	DIA 27
salon	0	1
almuerzo	0	18
coffe break	0	36
cena	16	0
alojamiento		
single	1	
doble	6	
triple	1	

7.- Que según el registro de asistencia indica las personas que realmente asistieron y señala el servicio, se resume en el siguiente detalle:

DETALLE	DIA 26	DIA 27
asistencia personas	12	16
almuerzo	0	16
coffe break	0	32
cenar	12	0
alojamiento		
single	1	
doble	4	0
triple	1	0

8.- Que es necesario efectuar el pago por el consumo total de participantes, ya que así lo señala en las condiciones que establece el proveedor, que se cobrara por el servicio solicitado, con derecho a modificar la lista de participantes 48 horas antes a realizar el servicio.

9.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- EMÍTASE nueva Orden de Compra al Proveedor Hotel Don Vicente S.A. Rut: 96.989.380-0, Domiciliado en puerto Montt, posteriormente publicar en el sistema de compras publicas y realizar ajuste en Sistema SIGFE.

2.- PAGUESE al proveedor: Hotel Don Vicente S.A. Rut: 96.989.380-0, Domiciliado en puerto Montt, por el Servicio de Hotelería, banquetería, alojamiento y arriendo de salón prestado el día 27 de Noviembre del 2010 en la Ciudad de Puerto Montt, la suma de \$ 805.233.- (Ochocientos cinco mil doscientos treinta y tres pesos), IVA incluido,

3.- Impútese, al subtítulo 24 ítems 03 asignación 172, sub asignación 002, la suma de \$ 805.233.- (Ochocientos cinco mil doscientos treinta y tres pesos), IVA incluido, correspondiente al programa 02.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARÍA PAZ MARTÍNEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS LAGOS

MMV/ASV/jbm.
Distribución

- Directora Regional
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Archivos PMI-CASH
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM 24.31202	\$ 805.233,-
	\$

028866